



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-42604016- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-42604016- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., CUIT N° 30616806188, Legajo N° 414 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 28 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica KARINA VERÓNICA PRATTICO, Documento Nacional de Identidad N° 25.771.292, Matrícula Nacional N° 15.410, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO

IGALTEX S.R.L., Legajo N° 414, con domicilio legal en la calle Tucumán N° 540, 19° piso, oficina “E”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en el pasaje Lacroze N° 948/60, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica JIMENA ALEJANDRA MIJOLER, Documento Nacional de Identidad N° 33.282.448, Matrícula Provincial N° 21.376, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., Legajo N° 414.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-42604016- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga